ASOCIACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE COLOMBIA
DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN
ASODIPLO

COMUNICADO

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2026.

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia (**ASODIPLO**) resalta las palabras del presidente Abelardo De La Espriella en cuanto a que *"la carrera diplomática se enaltece y el mérito se demuestra"*.

En efecto, los principios del mérito y la idoneidad son el fundamento de la Carrera Diplomática y Consular, que el Decreto Ley 274 de 2000 regula en todos sus aspectos, incluidos el ingreso, la permanencia, los ascensos y la alternación. Quienes llegan a la máxima categoría del escalafón, la de Embajador, cuentan con por lo menos 25 años de experiencia directa, han superado evaluaciones cada año y seis exámenes de idoneidad para ascender, además de haber ingresado desde la base por concurso público. Por esa razón, para un funcionario de la Carrera Diplomática, en cualquier categoría, ser evaluado y concursar no le es ajeno; por el contrario, a eso estamos abocados desde el ingreso.

Bajo esos principios promovemos y respaldamos las convocatorias internas para proveer cargos en planta interna y externa, siempre que se realicen mediante procedimientos reglados, con puntajes previamente definidos y parámetros claros que garanticen la participación en igualdad de condiciones, en el marco del Decreto Ley 274 de 2000 y en respeto de los principios que rigen la Carrera Diplomática y Consular.

Sin desconocer que el presidente de la República tiene la potestad de nombrar a sus embajadores, observamos que tres de las embajadas que se han mencionado como disponibles son las de Vietnam, Filipinas y Finlandia. En estas ya ejercen como jefes de misión funcionarios con categoría de Embajador de la Carrera, designados conforme a los procedimientos reglados de asignación de destinos que desarrollan la alternación prevista en el Decreto Ley 274 de 2000: salieron en sus periodos regulares de alternación y obtuvieron esos destinos compitiendo entre ellos, con puntajes definidos para cada aspecto, incluido el tiempo de servicio, que dan prelación a las categorías más altas sin excluir a las demás, como corresponde a una carrera jerarquizada. La convocatoria actual, en cambio, se basa en criterios generales y de amplia interpretación, sin puntajes ni ponderaciones. En la memoria institucional que **ASODIPLO** conserva desde su creación, en 1981, no existe antecedente alguno de que la provisión de jefaturas de misión ocupadas por

CARRERA 6 No. 9 – 46, PALACIO DE SAN CARLOS - PATIO DE LA PALMA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
WWW.ASODIPLO.ORG – CORREO ELECTRÓNICO: SECRETARIA@ASODIPLO.ORG – WHATSAPP: (+57) 322 807 5955

funcionarios de carrera se someta a una convocatoria sin criterios ni puntajes previamente definidos.

Por lo anterior, hacemos un llamado cordial a nuestros colegas de la Carrera Diplomática y Consular a que consideren abstenerse de postularse para asumir la jefatura de misión en esas tres embajadas, no solo porque responderían a un procedimiento ajeno al estatuto de la Carrera, por cuya integridad y debida reglamentación debemos velar, sino también por el espíritu de cuerpo, la solidaridad y el respeto que nos debemos entre colegas y particularmente a quienes hoy ocupan dichos cargos. No debemos olvidar que los actuales titulares de esas embajadas fueron designados y acreditados con estricto cumplimiento de los requisitos y exigencias del Decreto Ley 274 de 2000 y aún no concluyen su periodo de alternación.

Asimismo, solicitamos respetuosamente al Gobierno nacional que la provisión de las jefaturas de Misión se adelante con criterios y puntajes previamente definidos y públicos. Precisamente en la Carrera Diplomática y Consular, el señor presidente encuentra funcionarios formados, con experiencia y capacidad, que estamos a su disposición para representar y enaltecer el nombre de Colombia en el exterior como jefes de misión, en las numerosas embajadas que hoy no están a cargo de funcionarios de carrera.

* * * * * * * * * * *

CARRERA 6 No. 9 – 46, PALACIO DE SAN CARLOS - PATIO DE LA PALMA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
WWW.ASODIPLO.ORG – CORREO ELECTRÓNICO: SECRETARIA@ASODIPLO.ORG – WHATSAPP: (+57) 322 807 5955